



Trujillo, 15 de Mayo de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTO:

La Carta S/N de fecha 20 de julio del 2023, el Informe Técnico N° 00039-2024-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV de fecha 07 de mayo del 2024 y demás actuados, referidos a la donación de diversos bienes ofrecida por la ASOCIACIÓN PATAZ, a favor del Gobierno Regional de La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo son competentes para administrar sus bienes y rentas;

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en virtud de los artículos 7°, 8° y 9° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se debe proceder a implementar las medidas que conduzcan a la ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento del Acto de Adquisición de bienes muebles susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial mediante "Aceptación de donación";

Que, en mérito de los artículos 15°, 16° y 17° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se debe proceder a implementar las medidas que conduzcan a la ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento para el Alta de los bienes muebles de Propiedad Estatal;

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de julio del 2023, la Compañía Minera PODEROSA S.A., RUC N° 20510161492, Domicilio legal: Av. La floresta N° 497 Interior 501, Urb. Chacarilla del Estanque San Borja Lima, comunica al Gobierno Regional La Libertad, que conocedores de sus limitaciones tecnológica, hemos considerado proponer la donación de (20) equipos de cómputo y dos impresoras láser multifunción, valorizados en un monto total ascendente a US\$ 21,596.36 (Veintiún mil quinientos noventa y seis con 36/100 dólares de los Estados Unidos de América), en ese sentido, PODEROSA coordinara las acciones pertinentes para llevar a cabo la donación que coadyuven a apoyar tecnológicamente al Gobierno Regional de Energía,





Minas e Hidrocarburos, como órgano encargado de realizar las competencias y atribuciones en materia de minería en el proceso de formalización Regional, se adjunta la documentación siguiente:

- Poder vigente del representante legal
- Copia de DNI del representante legal
- Factura Electrónica N° E001-295 (20 Computadoras Tipo AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 de 23,8 pulgadas CORE i5 8 GB RAM, 1 TB SSD, Windows 11; 20 Licencias Microsoft OEN WIN 11 PRO 64 BITS; 02 Impresoras Láser Multifuncional Marca HP Modelo LaserJet PRO 4103FDW; Valorizados en un monto total de Veintiún mil quinientos noventa y seis con 36/100 dólares americanos (US\$ 21,596.36).
- Guía de Remisión – Remitente 001- N° 001027
- Guía de Remisión – Transportista AUT. MTC 1304262CNG 344 N° 0091499
- Resolución de Intendencia N° 0230050305105
- Resolución de Intendencia N° 0230050306022

Mediante Acta de Entrega – Recepción de Donación, de fecha 31 de agosto del 2023 la ASOCIACIÓN PATAZ (El Donante), realiza la entrega en calidad de donación 20 Computadoras Tipo AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 de 23,8 pulgadas CORE i5 8 GB RAM, 1 TB SSD, Windows 11; 20 Licencias Microsoft OEN WIN 11 PRO 64 BITS; 02 Impresoras Láser Multifuncional Marca HP Modelo LaserJet PRO 4103FDW; Valorizados en un monto total de Veintiún mil quinientos noventa y seis con 36/100 dólares americanos (US\$ 21,596.36), a favor del GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD;

Que, mediante Oficio N° 002285-2023-GRLL-GGR-GREMH de fecha 13 de octubre del 2023, la Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos solicita a la Gerencia General Regional evaluar y autorizar las acciones correspondientes a través de la Sub Gerencia de Patrimonio, con la finalidad se pueda recibir la donación de una manera adecuada y de acuerdo a ley, habiendo recibido el Informe N° 000016-2023-GRLL-GGR-GREMH-OAD, que adjunta la Carta S/N, de fecha 20 de julio del 2023, la Compañía Minera PODEROSA S.A.;

Que, mediante Informe N° 000095-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCV de fecha 18 de octubre del 2023, sugiere se derive el presente expediente al Área Legal de bienes muebles patrimoniales de esta Sub Gerencia donde se deberá realizar el análisis y pronunciarse a través del respectivo Informe Técnico sobre la procedencia o no de aceptar la donación, así como elaborar el respectivo proyecto de resolución de ser el caso aceptando la “DONACIÓN” y dando el “ALTA” de los bienes muebles en el registro patrimonial y contable del Gobierno Regional La Libertad;





Que, mediante Informe N° 000104-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-MAG de fecha 20 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, en mérito a los documentos de la referencia del mencionado informe, remite el informe de verificación de cumplimiento de requisitos para aceptación de donación de Compañía Minera Poderosa S.A., recomendando, solicitar al Gerente General de la Compañía Minera PODEROSA S.A., se sirva remitir a la brevedad posible la documentación faltante referida a: i) Documentos que acrediten la propiedad sobre el mismo o en su defecto una declaración jurada, y; ii) Acreditación mediante el cual se demuestre que cuenta con facultades para donar; puesto que son necesario para proseguir con el trámite de aceptación de donación;

Que, mediante Oficio N° 005236-2023-GRLL-GGR-GREMH de fecha 10 de noviembre del 2023, la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos remite a la Gerencia General Regional la Factura Electrónica N° E001-295 (20 Computadoras Tipo AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 de 23,8 pulgadas CORE i5 8 GB RAM, 1 TB SSD, Windows 11; 20 Licencias Microsoft OEN WIN 11 PRO 64 BITS; 02 Impresoras Láser Multifuncional Marca HP Modelo LaserJet PRO 4103FDW; Valorizados en un monto total de Veintitún mil quinientos noventa y seis con 36/100 dólares americanos (US\$ 21,596.36), la Guía de Remisión – Remitente 001- N° 001027 y la Guía de Remisión – Transportista AUT. MTC 1304262CNG 344- N° 0091499;

Que, mediante Oficio N° 000704-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP de fecha 28 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial remite el Informe N° 000106-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-MAG de fecha 27 de noviembre del 2023, mediante el cual remite informe de verificación de cumplimiento de requisitos para aceptar la donación de Compañía Minera La Poderosa S.A., en mencionado informe indica que se adjunta factura electrónica E001-295 a nombre de la Asociación Pataz que forma parte de la Compañía Minera PODEROSA S.A., sugiere entre otros puntos; solicitarle curse Oficio al Gerente General de la Compañía Minera La Poderosa S.A., se sirva remitir a la brevedad la documentación faltante referida a: i) Acreditación mediante el cual se demuestre que cuenta con facultades para donar; puesto que es necesario para proseguir con el trámite de aceptación de donación;

Que, mediante Oficio N° 005431-2023-GRLL-GGR-GREMH, de fecha 28 de noviembre del 2023, la Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad, remite a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, el Informe N° 000020-2023-GGR-GREMH-OAD, de fecha 21 de noviembre del 2023, mediante el cual manifiesta que Habiéndose comunicado a la empresa PODEROSA S.A., el Jefe de Propiedades Mineras de mencionada empresa nos remite un Correo electrónico que es copiado de la respuesta emitida por el





Abog. Gustavo Ramírez Mariluz, en donde se adjunta las resoluciones SUNAT donde indican y acreditan la posibilidad que tiene la empresa PODEROSA S.A. para realizar donaciones e indicando que mencionada empresa hace donaciones a través de Asociación Pataz de quien se tiene los datos y así mismo se acredita la propiedad de los equipos que se darán en donación indicados en la Factura Electrónica E001-295, a nombre de la Asociación Pataz. En la conclusión del mencionado informe menciona que se ha recepcionado la documentación (Carta S/N, de fecha 20 de julio del 2023, la Compañía Minera PODEROSA S.A., Certificado de Vigencia, DNI – Gerente General de Compañía Minera PODEROSA S.A., Resolución de Intendencia N° 0230050305105, Resolución de Intendencia N° 0230050306022), sobre la calificación de la Asociación Pataz cómo entidad perceptora de donación se debe solicitar realizar los trámites de procedencia de mencionada intención de donación con la finalidad de que a la brevedad posible sean incorporados estos bienes al Gobierno Regional de La Libertad y derivados por necesidad a la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos;

Que, mediante Proveído N° 002709-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 28 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial dispone conocimiento y fines pertinentes. Adjunta Oficio N° 005431-2023-GRLL-GGR-GREMH, que remite los requisitos para la aceptación de donación de COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.;

Que, mediante Oficio N° 000769-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 27 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial remite a la Gerencia Regional de Administración el INFORME TECNICO N° 000103-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV (27Diciembre2023), adjuntando proyecto de RER, que contiene el expediente administrativo de ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE (20) EQUIPOS DE COMPUTO Y (02) IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIÓN efectuada por la ASOCIACIÓN PATAZ, con RUC N° 20510161492, a favor del Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Oficio N° 000026-2024-GRLL-GGR-GRAJ, de fecha 16 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial el expediente administrativo de ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE (20) EQUIPOS DE COMPUTO Y (02) IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIÓN efectuada por la ASOCIACIÓN PATAZ, con RUC N° 20510161492, a favor del Gobierno Regional La Libertad; mencionando que mediante Informe Técnico N° 000103-2023-GRLL-GGR-GRASGGP-HGV, de fecha 27 de diciembre del 2023, señala: "...Habiéndose comunicado a la empresa PODEROSA S.A., el Jefe de Propiedades Mineras de mencionada empresa nos remite un Correo electrónico que es copiado de la respuesta emitida por el Abog. Gustavo Ramírez Mariluz, en donde se adjunta las resoluciones SUNAT donde indican y acreditan la posibilidad que tiene la empresa PODEROSA S.A. para realizar donaciones...". No obstante, la





Resolución de Intendencia N° 0230050305105, de fecha 17 de diciembre de 2020, resolvió: ARTÍCULO ÚNICO: Declarar PROCEDENTE la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta del contribuyente denominado ASOCIACIÓN PATAZ, identificado con Registro único de Contribuyente N° 20510161492. Por consiguiente la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, requiere a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, emita INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO, sobre la verificación y/o cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9.1 del artículo 9° (Trámite para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional) de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 – “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y modificatorias; adjuntando los documentos pertinentes y Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional con las modificaciones, de ser el caso. En ese marco, el informe Técnico, deberá ajustarse a lo establecido en el numeral 184.1 del Artículo 184º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, el cual señala: “Toda autoridad, cuando formule informes o proyectos de resoluciones fundamenta su opinión en forma sucinta y establece conclusiones expresas y claras sobre todas las cuestiones planteadas en la solicitud, y recomienda concretamente los cursos de acción a seguir, cuando éstos correspondan, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000382-2024-GRLL-GGR-GRA-SGGP de fecha 02 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial recomienda a la Gerencia Regional de Administración, se sirva remitir a la Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos el expediente administrativo en mención, a fin de remitir información complementaria para proceder con la ACEPTACIÓN DE DONACIÓN de veinte (20) equipos de cómputo y dos (02) impresoras láser multifunción, valorizado por un total de US\$ 21,596.36 (veintiún mil quinientos noventa y seis con 36/100 dólares), a favor del Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Proveído N° 009779-2024-GRLL-GGR-GRA, de fecha 02 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Administración solicita a la Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos, atender lo solicitado de acuerdo al Informe Técnico N° 000011-2024- GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 000187-2024-GRLL-GGR-GREM-H-OAD de fecha 02 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos alcanza a la Gerencia Regional de Administración, el correo electrónico donde se indica la procedencia de los equipos de cómputo materia de DONACIÓN DE VEINTE (20) EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DOS (02) IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIÓN, VALORIZADO POR





UN TOTAL DE US\$ 21,596.36 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 36/100 DÓLARES);

Que, de conformidad con el Informe Técnico N° 000039-2024- GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV de fecha 07 de mayo del 2024, formulado por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, luego de la evaluación a la información de los documentos que forman parte del presente Informe Técnico, se informa que es procedente la Aceptación de Donación de 20 Computadoras Tipo AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 de 23,8 pulgadas CORE i5 8 GB RAM, 1 TB SSD, Windows 11; 20 Licencias Microsoft OEN WIN 11 PRO 64 BITS; 02 Impresoras Láser Multifuncional Marca HP Modelo LaserJet PRO 4103FDW; Valorizados en un monto total de Veintiún mil quinientos noventa y seis con 36/100 dólares americanos (US\$ 21,596.36), efectuada por la **ASOCIACIÓN PATAZ, con RUC N° 20510161492**, según facultades inscritas en la Partida Electrónica N° 11724426, del Registro de Personas Jurídicas Zona Registral N° IX – Sede Lima; a quien en adelante se le denominará **“El Donante”**, a favor del **GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**; a quien en adelante se le denominará **“El Donatario”**, en virtud de los Artículos 7°, 8° y 9° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento para el ALTA de los bienes muebles cuyo detalle técnico se describen en el Ítem III) del mencionado Informe Técnico, para ser ingresados mediante la NEA correspondiente y el ingreso al registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, por la causal de “Aceptación de Donación” establecida en el literal a), del Artículo 16. Causales de Alta de Bienes, de la mencionada directiva;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el D.L. N° 1272, dispone "Motivación del acto administrativo. (...) 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; D.L. N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Administración, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación efectuada por la **ASOCIACIÓN PATAZ**, con RUC N° 20510161492, a quien en adelante se le denominará “El Donante”, a favor del **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**, a quien en adelante se le denominará “El Donatario”, conforme a la siguiente descripción:

N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO	FEC_ADQ.	VALOR ADQ. (US\$)	TIPO CAMBIO (US\$) 24.08.2023	VALOR ADQ. (S/)	CAUSAL ALTA
		MARCA	MODELO	SERIE	COLOR						
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP		BRBSR7B07S		MUY BUENO	24/08/2023	555.78	3.709	2,061.39	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP		BRBSR7B07K		MUY BUENO	24/08/2023	555.78	3.709	2,061.39	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
SUB TOTAL								1,111.56		4,122.78	

1	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
2	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
3	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
4	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
5	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
6	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
7	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
8	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
9	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
10	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
11	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
12	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN





N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO	FEC_ADQ.	VALOR ADQ. (US\$)	TIPO CAMBIO (US\$) 24.08.2023	VALOR ADQ. (S/)	CAUSAL ALTA
		MARCA	MODELO	SERIE	COLOR						
13	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
14	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
15	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
16	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
17	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
18	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
19	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
20	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
21	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
22	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
23	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
24	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
25	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
26	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
27	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
28	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN





N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO	FEC_ADQ.	VALOR ADQ. (US\$)	TIPO CAMBIO (US\$) 24.08.2023	VALOR ADQ. (S/)	CAUSAL ALTA
		MARCA	MODELO	SERIE	COLOR						
29	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
30	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
31	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
32	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
33	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
34	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
35	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
36	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
37	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
38	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
39	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (COMPUTADORA TIPO AIO ALL-IN-ONE HP PROONE 240 G9 DE 23,8 PULGADAS CORE I5 8 GB RAM, 1 TB SSD, WINDOWS 11; INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OEN WIN 11 PRO 64 BITS)	HP		8CC3213X7K		MUY BUENO	24/08/2023	997.28	3.709	3,698.91	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
40	TECLADO - KEYBOARD					MUY BUENO	24/08/2023	26.96	3.709	100.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN
SUB TOTAL								20,484.80		75,978.12	
TOTAL								21,596.36		80,100.90	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial y al Almacén Central de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, realizar las acciones administrativas correspondiente que permitan incorporar en el registro Contable y Patrimonial, los bienes muebles descritos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad realice las acciones correspondientes para efectuar el registro del número de la presente resolución en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.





ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Sub Gerencia de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, a la Oficina de Almacén Central de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, a la Gerencia General Regional, al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional La Libertad, y a la ASOCIACIÓN PATAZ, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

